



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 22 de marzo de 2024

OFICIO N° 474 -2024-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

MELQUIADES BENDEZU CORDERO

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina

Plaza de Principal S/N Mz. Vk Lt. 1 Km. 1, distrito de Villa Kintiarina

La Convención – Villa Kintiarina. –

Correo electrónico : mkintiarina@gmail.com melkbendezuc@gmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de
Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : Decreto Supremo N° 012-2024-PCM
Ley N° 31526
Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
Resolución Ministerial N°092-2024-VIVIENDA

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al Decreto Supremo N°005-2024-PCM, que declaró el Estado de Emergencia en varios distritos, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, entre otros, en el distrito de Villa Kintiarina, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: "(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*".

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 21 de marzo de 2024 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
NEPTALI SAMUEL SANCHEZ FIGUEROA
Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/raq

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS
SG





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO

RELACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE - DISTRITO DE VILLA KINTIARINA			
GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL DAMNIFICADO	APELLIDOS DEL DAMNIFICADO	DNI
1	MERY	BORDA PEREZ	63392567
	EFRAIN	CALDERON LIMACHI	44411248
	JAYRO RUDDY	FERNANDEZ LEON	60325769
2	RAYDA	LEON OREJON	41955858
	MAXIMINA	FLORES QUISPE	24986501
	NATALI MIA SAMM	ORE GALVEZ	90761701
3	GODOFREDO	SOTO PEREZ	28596564

